



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 PLANILLA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
 ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO ENER01-2
 UGPI N° 008/2024

Item	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fisk Group		Alvog		Precio Referencial	Precio Total
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	41112203-999	Equipo de punto de fusión y ebullición	<p>Equipo con cámara de video para la determinación de puntos de fusión y ebullición para controles de calidad. 3 posiciones para capilares de fusión. Al menos 1 posición para capilares de ebullición. Pantalla color, TPI, 320 x 240, 3,5". Aumento de la lente de 2,5 x. Resolución de temperatura de 0,1°C. Rango de temperatura de determinación ambiente de +10°C a 400 °C. Repetibilidad del punto de fusión a 0,5°C/Min. mas menos 0,1°C. Precisión de la temperatura del horno a 0,5°C/Min. mas menos 0,2°C. Gradientes de temperatura °C/min 0,1, 0,2 0,5, 1, 1,5, 2, 2,5, 3, 5, 10, 20. Precisión del punto de ebullición a 1,0 °C/Min. hasta 400°C mas menos 0,5°C. Intervalo de calentamiento 0,1 – 20 °C/Min. Resolución de 0,1 °C</p> <p>Tiempo de calentamiento (50 to 400 °C) 5 min</p> <p>Tiempo de enfriamiento (400 to 50 °C) 6 min</p> <p>Temperatura del ambiente 10 – 35 °C</p> <p>Humedad atmosférica máxima 80% a 31 °C. Tensión de conexión 100-240 mas menos 10% VAC. Consumo de energía: 150 W.</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz. Debe contener conexión para USB, Ethernet (Network) y PC Software). Métodos almacenables para el punto de fusión; 50. Métodos almacenables para el punto de ebullición; 50. El equipo debe cumplir con los métodos de la farmacopea PH, EUR, USP y JP. Debe ser provisto el catálogo en idioma español e inglés. El equipo debe suministrarse con 3100 capilares de punto de fusión, 30 tubos de punto de ebullición, 30 capilares de punto de ebullición. Debe estar calibrado y verificado. Debe ser provisto con software de monitoreo de punto de fusión. Con cubierta protectora, alambre de compactación, herramienta de limpieza y mortero de ágata. Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.</p>	Unidad	Unidad	1	278.732.284	278.732.284	261.284.400	261.284.400	270.008.342	270.008.342
							ID 409.381					
2	41112210-001	Pirómetro	<p>Termómetro infrarrojo para medición de temperatura sin contacto, que facilite las mediciones de temperatura a distancia gracias a su funcionamiento basado en láser. Certificado de calibración trazable para Termómetro Infrarrojo RANGCO -15°C a 1000°C. Provisto con garantía de calidad de al menos de 1 año. Demostración de uso y asistencia técnica local permanente. Apio para medir sobre prácticamente cualquier superficie. Debe ser provisto el catálogo en idiomas español e inglés. Con cubierta protectora. Posee sistema para ajustar la emisión y hacer que coincidan tanto las características del objeto a medir con la calibración del dispositivo. Los cambios de temperatura que ocurren dentro del pirómetro a causa de los factores del ambiente no deben afectar la exactitud de la medición. Debe contar con un circuito de compensación de la temperatura del entorno.</p>	Unidad	Unidad	1	2.485.000	2.485.000	1.801.800	1.801.800	2.143.400	2.143.400

TOTAL

272.151.742




Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
 Jefa Dpto. de Contrataciones
 FCC - UNA

Fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Señor (es): FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-C00199
Dirección: RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 11
Atención: DR. FATIMA YUBERO, fyubero@qui.una.py
Celular Contacto: +595 984 962347

RUC o C.I. : 80010887-6
Teléfono : 021729-0030
Vendedor : SANDRA VILLATE
Celular Vendedor: 0974 568651

Item	Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Sub Total	Desc.	Precio Total
1	1	ART002166	SISTEMA DE PUNTO DE FUSION MP30 Incluye: Instalacion y puesta en marcha DISPONIBILIDAD: 60 a 90 días	14.650,68	14.650,68		14.650,68
2	1	ART002661	SISTEMA DE PUNTO DE FUSION MP90 - hasta 400°C Item 1 Incluye: Instalacion y puesta en marcha DISPONIBILIDAD: 60 a 90 días	33.497,64	33.497,64		33.497,64
3	1	ART004148	TERMÓMETRO IR CALIBRADO TRAZABLE CON ALARMA; 12:1 Item 2 Incluye: Instalacion y puesta en marcha DISPONIBILIDAD: 60 a 90 días	230,23	230,23		230,23
4	1	ART003669	PURIFICADOR DE AGUA ALL-IN-ONE TIPO VII CON MONITOR TOC Y MODULO EDI Incluye: Instalacion y puesta en marcha DISPONIBILIDAD: 60 a 90 días	12.600,00	12.600,00		12.600,00

Precio Total IVA incluido USD : 60.978,55

CONDICION DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS

LUGAR DE ENTREGA: SAN LORENZO RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 11

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 3 DE OCTUBRE DE 2024

Los equipos que requieran instalación y/o calibración in situ y su precio no se encuentre discriminado en la cotización tendrá un costo adicional.
 Únicamente se incluye costo de envío de mercaderías dentro del departamento central.

Obs: Con la orden de compra, favor adjuntar este presupuesto.

Estas Condiciones Generales de Suministro regulan las relaciones comerciales entre ALVOG S.A, denominada aquí ALVOG, y el Cliente; prevaleciendo sobre cualesquiera otras dispuestas por el Cliente o por terceros, salvo condiciones especiales acordadas entre las partes por escrito.

1. PLAZO DE ENTREGA

- a) El plazo de entrega del producto adquirido por el cliente se computa desde el día siguiente hábil de la recepción de la OC (Orden de Compra) o de confirmado el pago del Anticipo, según fuera el caso.
- b) Si ocurre atraso en la entrega del producto, por motivos de fuerza mayor o causa fortuita, como ser fenómenos naturales, actos gubernamentales, pandemias y/o epidemias, accidentes u otros motivos que imposibiliten la fabricación y/o traslado del producto, el plazo de entrega será prorrogado automáticamente, sin necesidad de suscribir un nuevo acuerdo, por todo el período que estuviere vigente la causa que impidió la fabricación y/o traslado del producto, según fuera el caso.

2. CAMBIO

Si a consecuencia de algún cambio solicitado por el Cliente en la especificación original del producto, produjera un cambio en el precio, en las condiciones o plazo de entrega se requerirá la firma de una nueva OC (Orden de Compra) o confirmación por parte del Cliente.

3. ATRASO DE PAGO Y MULTA.

Si existiere atraso en los pagos por parte del cliente, serán cobrados intereses moratorios del 1,5% mensual, así como intereses punitivos mensuales equivalentes al 30% de lo que se deba pagar en concepto de interés moratorio. La mora en el pago se producirá automáticamente por el mero vencimiento de los plazos, sin necesidad de alguna previa interpelación. En caso de mora, el precio del equipo no podrá ser abonado sin previo pago del importe de los intereses.

4. SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN

La realización en obras civiles, estructurales, eléctricas y/o cualquier otra que fuera necesaria para la instalación, serán por cuenta y cargo del Cliente, no existiendo responsabilidad alguna por parte de ALVOG en ese sentido. El cliente deberá ejecutar las obras e instalaciones mencionadas de acuerdo con los planos, manuales, instructivos y demás información que le fueran proporcionados por el fabricante del producto. ALVOG no asume responsabilidad alguna en caso no fueran ejecutados en debida forma e impidan posteriormente la instalación del Equipo. En estos casos, ALVOG, se limitará únicamente a supervisar la ejecución de la obra.

5.- CAPACITACION: En caso de que las características del producto lo requieran. ALVOG capacitará en su uso al usuario. Esta Capacitación será realizada en el día y hora acordados de común acuerdo con el Cliente. El costo de este servicio, en caso lo tenga, será acordado previamente entre las partes.

6. ENTREGA DE CERTIFICADOS

En caso de realizar ALVOG la calibración del equipo, el Certificado será enviado vía mail dentro de los 12 días hábiles posteriores a la realización del servicio.

La aceptación de este presupuesto implica la aceptación de las condiciones del servicio de calibración, que se encuentran detallados en nuestra página oficial, dirección URL:

<https://alvog.com.py/calibracion-instrumentos.html>

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será no mayor a 30 días. En caso de no aceptar la oferta dentro del plazo indicado, se aclara expresamente que las ofertas posteriores podrán variar en el precio y condiciones comerciales.

8. GARANTÍA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 8, 11 Y CONCORDANTES DE LA LEY N.º 1334/98 "DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO", ALVOG EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE GARANTÍA CONTRA Y ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA Y/O DEFECTO OCULTO. La Garantía se otorga exclusivamente en los equipos objeto de la compraventa, excepto baterías, insumos, repuestos, accesorios y reactivos, en las condiciones que se encuentran aquí establecidas y que el cliente declara conocer y aceptar.

8.1.1. El presente certificado de Garantía es válido únicamente en la República del Paraguay, siendo plazo de la garantía el fijado en el presupuesto aprobado por el CLIENTE. El plazo empieza a correr desde la fecha de la factura de compraventa del Producto.

Para poder contar con la cobertura de la Garantía, el interesado, munido del presente documento conjuntamente con la factura de compra correspondiente, deberá presentarse ante ALVOG en su domicilio sito en Yegros 1363, entre Primera y Segunda, de la ciudad de Asunción.

Así también, para que la cobertura sea procedente, el interesado deberá permitir el ingreso de representantes de ALVOG a los lugares donde se encuentre instalado el producto en cuestión para inspeccionarlo in situ, de manera a determinar si el mismo padece de un defecto de fábrica o bien, se trata de daños excluidos de la presente garantía. En caso de ser necesario, y a exclusivo criterio de ALVOG, se podrá solicitar al interesado el traslado del producto al lugar que ALVOG proceda a indicar, de manera a determinar con mayor precisión las causas de los desperfectos.

8.1.2. La presente Garantía no cubre defectos causados en los Equipos y/o sus Componentes, en su conjunto o en parte, por fuego, negligencia en la manipulación, mantenimiento, uso, mal uso, abuso, inundaciones, descargas eléctricas atmosféricas, causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos, entre otros.

8.1.4 La presente garantía, en los Equipos y/o Componentes, pierde inmediatamente validez, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, cuando:

- Operan sobre la capacidad máxima de carga establecida,
- Mal uso, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica, entre otros.
- Reparaciones y/o ajustes a través de personal técnico no autorizadas por ALVOG.
- Obra civil, eléctrica y anexos que no fueran realizados de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Esta numeración no es limitativa.

8.1.5. Así también, la presente Garantía perderá la validez inmediatamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en caso de que llegare a sufrir defectos como consecuencia del mal uso, accidentes, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica fuera del especificado, descargas atmosféricas o eléctricas, interferencia o reparaciones, mantenimientos y/o ajustes a través de personas no autorizadas por ALVOG, o cuando los Equipos o sus componentes sean usados y/o manipulados de forma inadecuada, la infraestructura civil, eléctrica y anexos no hayan sido realizados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas correspondientes, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.6. Asimismo, la presente garantía quedará sin efecto inmediatamente cuando los Equipos o cualquiera de sus componentes sufran desperfectos por negligencias o incumplimiento de las instrucciones de operación y mantenimiento, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.7. Se encuentran además excluidos de la presente cobertura todo daño ocasionado al exterior del producto; las roturas, golpes, caídas, rayaduras causadas por traslado y/o descuido del usuario; daños causados a terceros, como consecuencia de la manipulación, uso, mantenimiento y/o asistencia de los productos.

8.1.8. La presente garantía no puede utilizarse para aumentar capacidad, apreciación, velocidad y pretender modificar las condiciones técnicas del Equipo y/o sus componentes.

8.1.9. Están excluidas de la presente garantía, piezas que deban ser adquiridas para reemplazar aquellas que se hayan desgastado naturalmente por consecuencias del uso normal de los productos, quedando aclarado que las mismas son de única y exclusiva responsabilidad del Comprador, que deberá adquirirlas en el tiempo necesario para los debidos mantenimientos preventivos o correctivos.

8.1.10. La Garantía será válida siempre y cuando la instalación y los servicios preventivos, correctivos y de calibración fueran realizados por el Servicio Técnico de ALVOG, a quien se le garantiza el suministro de repuestos. Caso contrario, la presente garantía perderá validez de manera inmediata, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

8.1.11. Los repuestos que fueran sustituidos pertenecen a ALVOG.

8.1.12. Cualquier problema con el funcionamiento de los Equipos será tratado y corregido dentro del alcance de la presente garantía.

8.1.13. EL CLIENTE en todos los casos, deberá absorber los costos, honorarios y/o gastos que conlleven el mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, servicio técnico, compra de piezas necesarias para realizar los procedimientos, y en general, todo gasto y/o honorarios que sean necesarios para el mantenimiento, verificación y/o reparación de los productos/s por causas ajenas a defectos ocultos y/o defectos de fábrica de los mismos.

8.1.14. Los únicos costos y/o gastos que ALVOG deberá absorber serán los relacionados a los defectos ocultos y/o defectos de fábrica de los productos/s, siempre que los mismos sean exclusivamente imputables a ALVOG y/o al fabricante.

8.1.15. En caso de hacerse uso de los derechos emergentes del presente certificado de garantía y, consecuentemente, de producirse el cambio del producto por uno nuevo, ALVOG no emitirá un nuevo certificado de garantía, sino que el presente continuará siendo válido y vigente con relación al nuevo producto, pero únicamente por el plazo que quedase aún pendiente.

9. RESERVA DE DOMINIO.

El producto permanecerá en propiedad de ALVOG hasta que el Cliente haya pagado la integridad del precio. El cliente recién adquirirá la propiedad del producto con el pago del total del precio convenido, pero asumirá los riesgos desde el momento de la entrega del producto.

10. RESPONSABILIDAD DE ALVOG Y EL CLIENTE

- Es de responsabilidad del Cliente parar de utilizar el equipo cuando el mismo presente cualquier desajuste, y comunicarlo inmediatamente a ALVOG, en un plazo máximo de 48 horas de haber conocido el desajuste en cuestión. En ese sentido, ALVOG podrá constituirse en las instalaciones del cliente, a costa de este último, a fin de inspeccionar el equipo y determinar las causas del desajuste y comprobar si el mismo se debe a defectos propios del producto, o a causas externas no cubiertas por la garantía.
- ALVOG recomienda los mantenimientos preventivos de acuerdo con la recomendación del fabricante y las calibraciones periódicas.
- ALVOG no se hace responsable de daños y/o perjuicios que pudieran sobrevenir a causa de la instalación y/o funcionamiento del equipo, salvo en los casos que estuvieren expresamente cubiertos por la garantía del producto.
- ALVOG no será responsable por actos, omisiones o hechos atribuibles al Cliente.

12. INTERPRETACIÓN

Si cualquier condición o término aquí constante viene a infringir la legislación vigente, o fuera declarado inválido, los demás términos y condiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

13. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN

El presente documento, se regirá e interpretará por las leyes vigentes paraguayas en la materia. Las Partes establecen que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Civiles y Comerciales de Primera Instancia de la Ciudad de Asunción.

Por medio de la presente declaro que he recibido información precisa, correcta, clara, suficiente,



CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “SUMI S.A.”, con RUC N° 80068800-7 domiciliada en la calle Pedro Gill N° 935 c/ Ytororó de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Josías Iván Bedoya Ortiz.**, con Cédula de Identidad N° 1.680.043, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.381.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1245/2022 y N° 1334/2022.-----





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	41113630-008	PH Metro	Oakton	EEUU	Unidad	Unidad	2	21.420.000	42.840.000
4	41112224-001	Termómetro infrarrojo	Traceable	EEUU	Unidad	Unidad	1	2.485.000	2.485.000
5	42181901-002	Transductor Lineal para monitor fetal	Chisson	EEUU	Unidad	Unidad	1	16.905.000	16.905.000
								Precio Total	62.230.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.230.000 (guaraníes sesenta y dos millones doscientos treinta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de Ejecución de los Bienes
1	Centrifuga	20	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.
2	PH Metro	5	Unidad		
4	Termómetro infrarrojo	9	Unidad		
5	Transductor Lineal para monitor fetal	1	Unidad		



[Handwritten signature]

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado. La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales. -----

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, y la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta la sustitución si corresponde cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dicho bien. -----

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Garantía escrita de 1 (un) Año como mínimo a partir de la fecha de entrega y aceptación de los bienes por el SENACSA. -----

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes setiembre y año 2022.-----



Sr. Josías Iván Bedoya Ortíz
Representante Legal
SUMI S.A.



Dr. José Carlos Martín E.
Presidente
SENACSA



FISC GROUP

A LA ATENCIÓN DE:



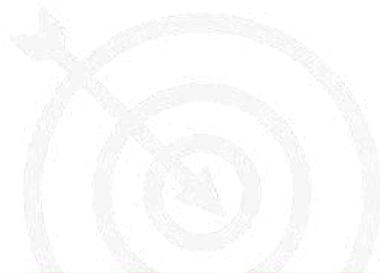
Fecha: 02 de Octubre 2024

■ SOBRE NOSOTROS

- > **FISC GROUP** es una empresa dedicada a brindar soluciones tecnológicas a diferentes segmentos, con un fuerte compromiso ético y un asesoramiento técnico personalizado, hacemos que tu proceso de inversión en tecnología sea la mejor opción.
- > **Desde hace más de 17 años** brindamos asesoría técnica y una solución acorde a tus necesidades. En FISC GROUP nos aseguraremos que tu inversión sea la óptima y lleve a tu laboratorio al siguiente nivel.

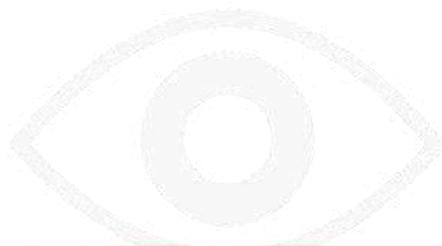


> MISIÓN



- **Contribuir al desarrollo tecnológico de nuestros clientes** con un asesoramiento personalizado, proveyendo de las marcas más prestigiosas en el mercado.

> VISIÓN



- **Ser el principal aliado de nuestros clientes,** seguir sobrepasando las expectativas de los mismos y de nuestros colaboradores.

■ MARCAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto de Fusión M-565

Especificaciones



El Melting Point M-565 equipado con cámara de vídeo para la determinación automática de los puntos de fusión y ebullición está diseñado para el control de calidad profesional.

La combinación con el cargador de muestras M-569 permite determinaciones con una reproducibilidad hasta ahora inalcanzable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto de Fusión M-565



Especificaciones

- ✓ Posiciones para capilares de fusión: 3
- ✓ Posiciones para capilares de ebullición: 1
- ✓ Pantalla: Color, TFT, 320 x 240, 3,5"
- ✓ Aumento de la lente: 2,5 x
- ✓ Resolución de temperatura: 0,1 °C
- ✓ Rango de temperatura de determinación: Ambiente + 10 °C a 400 °C
- ✓ Repetibilidad del punto de fusión a 0,5 °C/min: ± 0,1 °C
- ✓ Precisión de la temperatura del horno a 0,5 °C/min: ± 0,2 °C
- ✓ Gradientes de temperatura: °C/min 0,1, 0,2, 0,5, 1, 1,5, 2, 2,5, 3, 5, 10, 20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto de Fusión M-565

Especificaciones



- ✓ Precisión del punto de ebullición a 1,0 °C/min: hasta 400 °C ± 0,5 °C
- ✓ Tiempo de enfriamiento (350 °C – 50 °C) a 25 °C: ~ 13 min
- ✓ Tiempo de calentamiento (50 °C – 350 °C) a 25 °C: ~ 4 min
- ✓ Tensión de conexión 100 - 240 ± 10 % VAC
- ✓ Consumo de energía: 150 W
- ✓ Frecuencia: 50 / 60 Hz
- ✓ Métodos almacenables para el punto de ebullición: 50
- ✓ Métodos almacenables para el punto de fusión: 50

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto de Fusión M-565



Especificaciones

✓ Cumple con los métodos de la farmacopea: PH. EUR., USP y JP

✓ Idiomas: en / de / fr / it / es / ja / cn

Se suministra con:

✓ 3.100 capilares de punto de fusión, 30 tubos de punto de ebullición, 30 capilares de punto de ebullición

✓ 02 Calibration set M-560/M-565

✓ 02 Verification Kit M-560 / M-565

✓ Software MeltingPoint Monitor

✓ Cubierta protectora,

✓ Alambre de compactación,

✓ Herramienta de limpieza.

✓ Mortero de ágata

INVERSIÓN

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Total
		Punto de Fusión	
01	01	Modelo: M-565 Marca: BÜCHI Procedencia: Suiza	278.732.284 Item 1

CONDICIONES GENERALES

- ✓ Precios en guaraníes, IVA incluido.
- ✓ Pago: A convenir.
- ✓ Plazo de entrega: 45 a 60 días sujetos a confirmación.
- ✓ Instalación, puesta en marcha, entrenamiento y uso operacional del equipamiento incluido.
- ✓ 12 meses de garantía contra todo defecto de fábrica
- ✓ Asistencia Técnica Local Permanente.
- ✓ Validez de la oferta: 30 días.

■ MUCHAS GRACIAS



info@fisc.com.py



+595-21-328-8533



FISC GROUP

1																
2	OG 535															
3	item N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Fisck Goup		Charpentier		Alvog		S/licitación entre 2002 y 2024	Referencial		
4							Precio	Total	Precio	Total	Precio	Total				
5	EQUIPOS															
6	1	41112203	Equipo de punto de fusión y ebullición	Equipado con cámara de video para la determinación de puntos de fusión y ebullición para controles de calidad. 3 posiciones para capilares de fusión. Al menos 1 posición para capilares de ebullición. Pantalla color, TFT, 320 x 240, 3,5". Aumento de la lente de 2,5 x. Resolución de temperatura de 0,1°C. Rango de temperatura de determinación ambiente de +10°C a 400 °C. Repetibilidad del punto de fusión a 0,5°C/min: mas menos 0,1°C. Precisión de la temperatura del horno a 0,5°C/min: mas menos 0,2°C. Gradientes de temperatura °C/min 0,1, 0,2 0,5, 1, 1,5, 2, 2,5, 3, 5 10, 20. Precisión del punto de ebullición a 1,0 °C/min: hasta 400°C mas menos 0,5°C. Intervalo de calentamiento 0.1 – 20 °C/min. Resolución de 0.1 °C Tiempo de calentamiento (50 to 400 °C) 5 min Tiempo de enfriamiento (400 to 50 °C) 6 min Temperatura del ambiente 10 – 35 °C Humedad atmosférica máxima 80% a 31 °C. Tensión de conexión 100-240 mas menos 10% VAC. Consumo de energía: 150 W. Frecuencia: 50/60 Hz. Debe contener conexión para USB, Ethernet (Network y PC Software). Métodos almacenables para el punto de fusión: 50. Métodos almacenables para el punto de ebullición: 50. El equipo debe cumplir con los métodos de la farmacopea PH, EUR, USP y JP. Debe ser provisto el catálogo en idioma español e inglés.. El equipo debe suministrarse con 3100 capilares de punto de fusión, 30 tubos de punto de ebullición, 30 capilares de punto de ebullición. Debe estar calibrado y verificado. Debe ser provisto con software de monitoreo de punto de fusión. Con cubierta protectora, alambre de compactación, herramienta de limpieza y mortero de ágata. Instalación y puesta en marcha incluida. Al menos con un (1) año de garantía contra todo defecto. Asistencia técnica local permanente.	1	caja	278.732.284	278.732.284	N/C	N/C	261.284.400	261.284.400				270.008.342
7	2	41112210	Pirómetro	Termómetro infrarrojo para medición de temperatura sin contacto, que facilita las mediciones de temperatura a distancia gracias a su funcionamiento basado en láser. Certificado de calibración trazable para Termómetro Infrarrojo RANGO -15°C a 1000°C. Provisto con garantía de calidad de al menos de 1 año. Demostración de uso y asistencia técnica local permanente. Apto para medir sobre prácticamente cualquier superficie. Debe ser provisto el catálogo en idiomas español e inglés. Con cubierta protectora. Posee sistema para ajustar la emisión y hacer que coincidan tanto las características del objeto a medir con la calibración del dispositivo. Los cambios de temperatura que ocurren dentro del pirómetro a causa de los factores del ambiente no deben afectar la exactitud de la medición. Debe contar con un circuito de compensación de la temperatura del entorno.	1	caja			1.801.800	1.801.800			2.485.000		2.143.400	
8																

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Termómetro infrarrojo x ▾

Fecha Adjudicación Desde:

03-01-2022 📅

Fecha Adjudicación Hasta:

26-09-2024 📅

Convocante:

📅

Unidad de Medida:

[Seleccione una opción] ▾

Presentación:

[Seleccione una opción] ▾

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ⬆

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
41112224-001	Termómetro infrarrojo	409381	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	<ul style="list-style-type: none">Unidad de Medida : UnidadPresentación : UNIDADRelación de Medida : unidadMarca: Traceable	Item 2 1	₡ 2.485.000